

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.038

Madrid, 15 de enero de 2010

Año 158 - Núm. 1

Sumario

EDITORIAL

La Fiesta Nacional: ¿ecológica?	3
---------------------------------------	---

CONSULTAS

1. BIENES Y PATRIMONIO. Patrimoniales.— La legislación estatal de régimen local no tipifica la cesión gratuita de uso	5
2. CONCEJALES.— CORPORACIONES LOCALES. Sesiones.— Posible asistencia al Pleno de un concejal con dedicación parcial que está de baja	6
3. CONTRATACIÓN LOCAL.— El art. 198 LCSP establece un régimen específico de responsabilidad patrimonial en los daños causados por un contratista	7
4. CONTRATACIÓN LOCAL.— Recursos contra actos de la mesa de contratación	8
5. ENTIDADES LOCALES. Mancomunidades municipales.— La mancomunidad no precisa de acuerdos previos de los Ayuntamientos que la integran para hacer frente a sus obligaciones	9
6. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Plantillas y puestos de trabajo.— Modificación de la RPT en el caso de presupuesto prorrogado	11
7. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Retribuciones.— Minoración de las retribuciones por circunstancias económicas	12
8. HACIENDAS LOCALES. Ayudas y subvenciones.— CONTRATACIÓN LOCAL.— Convenio con una entidad privada por la que se compromete a financiar la ejecución de una obra por la Administración	14
9. HACIENDAS LOCALES. Ingresos de Derecho Público.— El reintegro de un pago indebido debe considerarse como un ingreso de derecho público, exigible por la vía de apremio	14
10. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA.— La opción de compra no está sujeta al impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana	16
11. MUSEOS.— SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Sociedad mercantil.— Naturaleza de la contraprestación por la entrada a museo	16
12. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.— Pruebas selectivas de personal laboral, posibilidad de subsanación de documentación no presentada para su valoración	18
13. SINDICATOS.— Negociación colectiva de las condiciones de trabajo en el EBEP: mesa de negociación conjunta de personal funcionario y laboral	20
14. URBANISMO. Licencias Urbanísticas.— Licencia de segregación en el caso de terrenos de distinta naturaleza urbanística	22
15. URBANISMO. Planeamiento urbanístico.— Reserva de terrenos dotacionales para fin específico con destino a construcción de Iglesia católica	23

OPINIÓN

• Actualidad	
Urbanismo futuro. Territorios inteligentes. <i>Julio Castelao Rodríguez</i>	25
• Colaboraciones	
Pago y justificación de subvenciones. <i>Víctor Manteca Valdelande</i>	40

La negociación colectiva en el ámbito local a la luz del Estatuto Básico del Empleado Público. <i>Juan José Rodríguez Rodríguez</i>	55
La indeterminación del régimen jurídico aplicable al contrato de enajenación por venta de los bienes municipales en Castilla y León. <i>José María Pastor García</i>	70
Aplicaciones estocásticas para el sector local. <i>José Luis Valle Torres</i>	85
• Comentarios de Jurisprudencia	
La determinación de la base imponible del ICIO: algunas reflexiones sobre los últimos pronunciamientos judiciales emitidos al respecto. <i>Juan Calvo Vérez</i>	106



ZONA LOCAL

• Práctica Local	
La renuncia al cargo de concejal. El desistimiento a la renuncia del cargo de concejal. <i>Miguel Ángel García Valderrey</i>	114
• Nuevas Tecnologías	
Contenido de la Sede Electrónica. <i>Miguel Ángel Davara Rodríguez</i>	121
• Noticias Locales	129
• Novedades Editoriales	134
• Cursos y Jornadas	136



INFORMACIÓN

• Jurisprudencia*	
Jurisprudencia Destacada	139
Tribunal Supremo	140
Tribunales Superiores de Justicia y Otros	147
• Disposiciones Publicadas*	
Reseñas Legislativas	155
Legislación	160

- * Textos íntegros disponibles en: <http://www.elconsultor.es> sólo para nuestros suscriptores
- Foto portada: Ayuntamiento de Tronchón (Teruel)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
 Departamento de Redacción
 C/ Collado Mediano, 9
 28230-Las Rozas (Madrid)
 También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:
iaylagas@laley.wke.es

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 20 páginas (cuerpo de letra 12).
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un Sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).